

Nº Expediente	Solicitante	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación otorgada
11	FRANCISCO JAVIER VILLALAIN GARCIA	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 2.000 l. para uso doméstico y riego,	6,9
63	LUIS MARIA RAMOS GÁRATE	2.976,84 euros	Construcción de aljibe de 6.000 l. de capacidad para uso doméstico y riego de jardín y huerta en finca	6,9
21	MARIA PILAR FERNANDEZ GONZALEZ	3.000,00 euros	Construcción de aljibe para uso ganadero.	6,8
62	NOELIA DIEZEUQUERRA	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 2.700 l. para riego del jardín, huerta y lavado de vehículos en finca	6,8
45	JUAN JOSÉ DE LA LASTRA OLANO	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 3 metros cúbicos para riego	6,6
30	FRANCISCO HERRERO IGLESIAS	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 9.000 litros para riego en fina familiar	6,4
75	ANGEL ABAD MATA	3.000,00 euros	Instalación de aljibe de 3.000 l. para riego de huerta y jardín.	6,3
8	MIGUEL VILLALAIN GARCIA	3.000,00 euros	Construcción de aljibe para riego de 2.000 litros	6
70	NATIVIDAD PARDO ARRUE	3.000,00 euros	Reparación de aljibe de 12x4x2.5 metros para riego de huerta y uso doméstico en finca	6
57	MARCOS ASOREY PÉREZ	2.850,00 euros	Construcción de aljibe de 22,5 metros cúbicos para riego en finca agrícola y uso doméstico,	5,5
26	RICARDO BUSTAMANTE BADA	2.988,60 euros	Construcción de aljibe de 6.500 litros para uso doméstico y de riego en fina	5,4
12	ANA ELISA MUNIZ GONZALEZ	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 5.000 l. en parcela	5,3
64	LUCIO SANTIAGO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	2.797,60 euros	Instalación de aljibe de 3.000 l. para riego de explotación agrícola	5,3
68	PILAR FERNÁNDEZ ROQUE	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 5.000 l. para riego, uso doméstico en finca	5,3
7	BIENVENIDO AZPIAZU COBO	2.943,00 euros	Construcción de aljibe de unos 3.000 l. de agua para uso doméstico.	5,1
58	JOSÉ JAVIER GARCÍA ORDIZ	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 4.500 l. en finca rústica	5,1
5	RAMÓN SAIZ ILLARREGUI	2.999,80 euros	Construcción de aljibe de 4.500 l.	5
29	IVAN GARIN AMADO	3.000,00 euros	Instalación de aljibe de 20 metros cúbicos en vivienda unifamiliar	5
41	ENCARNACIÓN RUIZ POSADA	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 10.000 l. de capacidad para suministro a sanitarios y huerta en finca.	5
20	MATILDE GÜEMES CASTANEDO	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 6 m3 para riego y uso doméstico,	4,9
66	MIGUEL ANGEL GÓMEZ DE COS	2.900,00 euros	Instalación de aljibe aéreo de 4.000 l. con fines de abastecimiento al ganado vacuno y equino a que se destina la finca	4,8
80	MERCEDES ALMIRÓN DEL RÍO	3.000,00 euros	Instalación de aljibe de 5.000 l. de agua para riego en vivienda que cuenta con sistema de red separativa para recogida y canalización de pluviales hacia el aljibe	4,8
69	ANTONIO ISAURO PÉREZ SÁINZ	900,00 euros	Reforma de aljibe en la finca	4,3
50	ENRIQUE SETIÉN SOLAR	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 5.000 l. en finca para riego y uso doméstico.	4,2
54	ROGELIO PÉREZ BARQUÍN	2.834,93 euros	Instalación de aljibe de 7.400 l.	4,2
55	JULIA LORENZO ISLA	2.494,00 euros	Instalación de aljibe para riego de huerta y jardín en huerta de su propiedad	4
17	MARIA BELEN ESPINA RIERA	1.696,00 euros	Instalación de aljibe de 500 l. para riego de jardín.	3,7
76	JAIMÉ SETIÉN ODRIOZOLA	3.000,00 euros	Construcción de aljibe en finca con vivienda unifamiliar para dar servicio a la misma,	3
83	JOSÉ TORRALBO DÍAZ	1.100,00 euros	Reparación de aljibe	2,1
34	Mª TERESA CASTANEDO COBO	3.000,00 euros	Construcción de aljibe de 7x2,60x1,75 en finca de su propiedad	1
86	BERNARDO FERNÁNDEZ GARANDAL	3.403,44 euros	Reforma de aljibe	1
85	MARÍA ANGELES GUTIÉRREZ RUIZ	2.672,41 euros	Reforma de aljibe existente en finca	0

6º.- Disponer un gasto de noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho euros con diez céntimos (99.188,10 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.456A.781.

7º.- Liberar un crédito de ochocientos once euros con noventa céntimos de euro (811,90 euros) correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.04.456A.781.

8º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

9º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 3 de noviembre de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/14822

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Orden MED 8/2008, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 3 de noviembre de 2008:

«Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad, convocadas por la Orden MED 8/2008, de 2 de mayo.

Resultando que se autorizó un gasto de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.465.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 7 de citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Considerando que se ha dictado resolución de desistimiento de los expedientes números 43 (Ayuntamiento de Arenas de Iguña) y 51 (Mancomunidad de Servicios Miengo-Polanco), en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

#### RESUELVE

1º.- Excluir al siguiente Ayuntamiento por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.6 de la Orden, (...):

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
41	AYTO. DE NOJA	P3904700F

2º.- Excluir (...), en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.7 de la Orden de convocatoria:

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
4	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A

3º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Liérganes (exp. nº 39) con fecha 19 de septiembre de 2008 a la ayuda concedida provisionalmente en virtud de la Propuesta de Resolución Provisional de 22 de agosto (B.O.C. de 29 de agosto).

4º.- Otorgar la subvención a las siguientes Entidades Locales aplicando para la determinación de la cuantía los artículos 8.5 y 8.6 de la Orden, y un coeficiente reductor de un 14%:

Nº Exp.	Beneficiario	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía propuesta de concesión (aplicación coeficiente reductor)
1	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	14.000,00 euros	Preparación y gestión de la Agenda 21 Cultural, proyecto de movilidad sostenible con el programa CEROCO2: bicicletas eléctricas y promoción y reactivación de la participación ciudadana: Foro ciudadano.	11,5	6.923,00 euros
2	AYTO DE ARREDONDO	P3900700J	12.590,00 euros	Finalización del diagnóstico técnico del municipio para el proyecto Agenda 21 Local.	13	7.037,81 euros
3	AYTO DE CARTES	P3901800G	28.084,00 euros	Campaña municipal para luchar contra la presencia de excrementos de perros en las calles del municipio y contratación de un Técnico de desarrollo sostenible y otro Técnico de Agenda 21 Escolar.	13	15.698,96 euros
5	AYTO DE MIERA	P3904500J	11.600,00 euros	Finalización del Diagnóstico Técnico de Miera y monográfico dedicado a los incendios.	11	5.486,80 euros
6	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	29.221,92 euros	Diagnóstico, Plan de participación e Inicio de la participación ciudadana del municipio.	10	12.565,43 euros
7	AYTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	11.900,00 euros	Finalización del diagnóstico técnico necesario para avanzar fases en la aplicación de la Agenda 21 Local.	11	5.628,70 euros
8	AYTO DE SARO	P3908100E	11.600,00 euros	Finalización del Diagnóstico Técnico, alcanzando así un estado avanzado dentro de los procesos de Agenda 21 Local.	11	5.486,80 euros
9	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	12.679,00 euros	Finalización del Diagnóstico Técnico del municipio para avanzar en el proyecto de Agenda 21 Local.	13,5	7.360,16 euros
10	AYTO DE RUESGA	P3906700D	12.870,00 euros	Diagnóstico Técnico para el desarrollo sostenible de Ruesga.	13,5	7.471,04 euros
11	AYTO DE SOBA	P3908300A	12.930,00 euros	Diagnóstico Técnico y su divulgación para el desarrollo sostenible en Soba.	13,5	7.505,87 euros
12	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	30.000,00 euros	Funcionamiento del Servicio de Iniciativas Ambientales, encargado de la implantación de la Agenda 21 Local. Objetivos: Dinamización del proceso participativo y el diseño del Plan de Acción Local.	12	15.480,00 euros
13	AYTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	11.900,00 euros	Conocimiento de la demanda real de servicios de ocio sostenibles, puesta en marcha de un servicio de alquiler de bicicletas, aprovechamiento de la "Senda Verde", etc.	10	5.117,00 euros
14	AYTO DE SUANCES	P3908500F	29.800,00 euros	"Suances: CUIDALO"	11	14.095,40 euros
15	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	9.143,50 euros	Estudio de Empleo que complete el Diagnóstico Técnico Municipal necesario para finalizar la 1ª fase de la implantación de la Agenda 21 Local.	12	4.718,05 euros
16	AYTO DE RIOTUERTO	P3906400A	15.200,00 euros	Diseño y puesta en marcha del plan de participación ciudadana Agenda 21 Local.	11,5	7.516,40 euros
17	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	30.000,00 euros	Participación para la sostenibilidad. 2008-Junio 2009.	17	21.930,00 euros
18	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	5.000,00 euros	Diagnóstico cualitativo del municipio y continuación del Plan de Participación y Comunicación Agenda 21 Local de San Roque de Riomiera. Foro de participación ciudadana	15	3.225,00 euros
19	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	29.600,00 euros	Identificación de incidencias medioambientales, sociales y económicas. Facilitar la puesta en marcha de la A21L. Convertir al municipio en miembro activo de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.	11,5	14.637,20 euros
20	AYTO DE RIULOBA	P3906800B	7.425,00 euros	Dinamización del proceso participativo (II), dentro del marco establecido en la norma de la CA de Cantabria sobre A21L, relativa a planes de participación.	14	4.469,85 euros
21	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	11.500,00 euros	Cillorigo: conocer para mejorar. (profundización en el estudio de algunos aspectos del Diagnóstico Técnico en elaboración para desarrollo de la A21L)	15	7.417,50 euros
22	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	7.200,00 euros	Replantación de 16 pueblos del municipio con especies autóctonas de árboles.	8	2.476,80 euros
23	AYTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	11.836,00 euros	Elaboración de los planes de comunicación y participación y su puesta en funcionamiento- 2008	11	5.598,43 euros
24	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	11.900,00 euros	Avanzando en la implantación de la A21L de Penagos.	11,5	5.884,55 euros
25	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	12.000,00 euros	TRESVISO: MUCHO POR CONOCER	15	7.740,00 euros
26	AYTO DE PUENTE VIESGO	P3905600G	11.900,00 euros	Diagnóstico Técnico, un paso más en la A21L de Puente Viesgo.	11,5	5.884,55 euros
27	AYTO DE VALDEPRADO DEL RÍO	P3901300J	6.800,00 euros	Apoyo técnico para elaboración del Diagnóstico Integral Municipal para A21L en Valdeprado del Río.	14	4.095,60 euros
28	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"	P3900558B	27.024,00 euros	Diagnóstico ambiental de los municipios de la Mancomunidad de Municipio "Nansa".	11	12.782,35 euros
29	AYTO DE VALDEOLEA	P3909200B	9.057,50 euros	Apoyo Técnico para realización del Diagnóstico Municipal. Estudio de Movilidad y Transporte.	12,5	4.868,41 euros
30	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	10.672,00 euros	Acciones de participación ciudadana dentro de la A21L de Pielagos.	10	4.588,96 euros
31	AYTO DE SELAYA	P3908200C	11.900,00 euros	SELAYA: UN MUNICIPIO + SOSTENIBLE.	11,5	5.884,55 euros
32	AYTO DE ARNUEVO	P3900600B	30.000,00 euros	A21L. Una nueva mirada para Arnuevo.	16,5	21.285,00 euros
33	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	30.000,00 euros	HOJA DE RUTA DE SOSTENIBILIDAD 2009-2010	9	11.610,00 euros
34	AYTO DESANTANDER	P3907500G	18.000,00 euros	Taller de educación ambiental: CONOCIENDO NUESTRO ENTORNO.	10,5	8.127,00 euros
35	AYTO DE REOCIN	P3906000I	30.000,00 euros	REOCIN VERDE. Acciones de desarrollo sostenible 2008	10,5	13.545,00 euros
36	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	30.000,00 euros	Campaña de Educación Medioambiental para el profesorado y estudiantes del Municipio.	9,5	12.255,00 euros
37	AYTO DE CABEZON DE LA SAL	P3901200J	30.000,00 euros	Hacia un desarrollo sostenible a través de la participación en Cabezón de la Sal	15,5	19.995,00 euros
38	AYTO DE RASINES	P3905800C	26.550,00 euros	A21L en Rasines: prediagnóstico municipal.	10,5	11.987,33 euros
40	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300H	11.500,00 euros	CABEZON DE LIÉBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD.	12,5	6.181,25 euros
42	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	17.900,00 euros	DIAGNÓSTICO TÉCNICO A21L	12,5	9.621,25 euros
44	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	17.000,00 euros	COMILLAS, TRANSICIÓN HACIA MODELOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, A21L	16,5	12.061,50 euros
45	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	30.000,00 euros	enREDate en tu Agenda 08	14	18.060,00 euros
46	AYTO DE PESQUERA	P3905100H	8.800,00 euros	DIAGNÓSTICO TÉCNICO, AGENDA 21	11	4.162,40 euros
47	AYTO DE PEÑARRUBIA	P3904900B	11.948,00 euros	Completar la fase inicial de diagnóstico medioambiental de Peñarubia y disponer de datos ya objetivos y rigurosos del término municipal.	10,5	5.394,52 euros
48	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	30.000,00 euros	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE COLINDRES.	10	12.900,00 euros
49	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	11.500,00 euros	PESAGUERO: POR UN FUTURO SOSTENIBLE.	12,5	6.181,25 euros
50	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	P3900560H	30.000,00 euros	TURISMO RESPONSABLE MANCOMUNIDAD ALTAMIRA LOS VALLES	12	15.480,00 euros

Nº Exp.	Beneficiario	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía propuesta
						de concesión (aplicación coeficiente reductor)
52	AYTO DE REINOSA	P3905900A	30.000,00 euros	Implantación de un sistema de gestión medioambiental, Norma ISO 14001 en el área de medioambiente del Ayuntamiento de Reinosa.	12	15.480,00 euros
53	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	30.000,00 euros	Campaña de información y comunicación en el proceso de Agenda 21 Local de Santoña	13	16.770,00 euros
54	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	30.000,00 euros	Fase I de la estrategia de cambio climático de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: Diagnóstico.	17,5	22.575,00 euros
55	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	P8904101F	29.970,00 euros	Aprobación y divulgación del Plan de Acción 2008-2011 y continuación del Plan de Participación y Seguimiento de la A21 L. Reserva del Saja.	17,5	22.552,43 euros
56	AYTO DE BAREYO	P3901100B	25.000,00 euros	Implantación de un sistema de gestión ambiental en las playas del municipio.	7	7.525,00 euros
57	AYTO DE SANTIURDE DE REINOSA.	P3907700C	9.200,00 euros	Diagnóstico del municipio a los efectos de lograr una mayor sostenibilidad.	10	3.956,00 euros
58	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	11.500,00 euros	Vega de Liébana: Por un futuro sostenible	12,5	6.181,25 euros
59	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	30.000,00 euros	Actividades para un desarrollo sostenible	13	16.770,00 euros

5º.- Aceptar las reformulaciones de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se enumeran a continuación:

Nº Expediente	Beneficiario	Cuantía concedida	Cuantía reformulada del proyecto
2	AYTO DE ARREDONDO	7.037,81 euros	7.037,81 euros
3	AYTO DE CARTES	15.698,96 euros	21.340,96 euros
5	AYTO DE MIERA	5.486,80 euros	5.486,80 euros
6	AYTO DE EL ASTILLERO	12.565,43 euros	26.205,92 euros
7	AYTO DE VILLACARRIEDO	5.628,70 euros	5.628,70 euros
8	AYTO DE SARO	5.486,80 euros	5.486,80 euros
9	AYTO DE SOLÓRZANO	7.360,16 euros	7.360,16 euros
10	AYTO DE RUESGA	7.471,04 euros	7.471,04 euros
11	AYTO DE SOBA	7.505,87 euros	7.505,87 euros
13	AYTO DE CASTAÑEDA	5.117,00 euros	5.117,00 euros
14	AYTO DE SUANCES	14.095,40 euros	14.095,40 euros
15	AYTO DE VALDERREDIBLE	4.718,05 euros	4.718,05 euros
18	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	3.225,00 euros	3.225,00 euros
19	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	14.637,20 euros	14.637,20 euros
21	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	7.417,50 euros	7.417,50 euros
23	AYTO DE ENTRAMBASAGUAS	5.598,43 euros	11.160,00 euros
24	AYTO DE PENAGOS	5.884,55 euros	5.884,55 euros
25	AYTO DE TRESVISO	7.740,00 euros	7.740,00 euros
26	AYTO DE PUENTE VIESGO	5.884,55 euros	5.884,55 euros
28	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «NANSA»	12.782,35 euros	12.782,35 euros
29	AYTO DE VALDEOLEA	4.868,41 euros	4.868,41 euros
31	AYTO DE SELAYA	5.884,55 euros	5.884,55 euros
35	AYTO DE REOCÍN	13.545,00 euros	13.545,00 euros
37	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	19.995,00 euros	25.000,00 euros
38	AYTO DE RASINES	11.987,33 euros	12.550,00 euros
40	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	6.181,25 euros	6.181,25 euros
42	AYTO DE MOLLEDO	9.621,25 euros	9.621,25 euros
46	AYTO DE PESQUERA	4.162,40 euros	4.162,40 euros
48	AYTO DE COLINDRES	12.900,00 euros	13.000,00 euros
49	AYTO DE PESAGUERO	6.181,25 euros	6.181,25 euros
50	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	15.480,00 euros	15.480,00 euros
52	AYTO DE REINOSA	15.480,00 euros	45.403,02 euros
53	AYTO DE SANTOÑA	16.770,00 euros	19.500,00 euros
54	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	22.575,00 euros	24.362,00 euros
55	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	22.552,43 euros	22.552,43 euros
57	AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA	3.956,00 euros	3.956,00 euros
58	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	6.181,25 euros	6.181,25 euros

6º.- Disponer un gasto de quinientos cuarenta mil doscientos veintinueve con treinta y cinco céntimos de euro (540.229,35 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.465.

7º.- Liberar un crédito de nueve mil setecientos setenta con sesenta y cinco céntimos de euro (9.770,65 euros) correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.465.

8º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

9º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.»

Frente a la presente resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 3 de noviembre de 2008.-El secretario general, Julio G. García Caloca.